

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 30 DE JUNIO DE 2023

CONTENIDO	Página
Estado de situación financiera intermedio condensado	1
Estado de resultados integrales intermedio condensado	2
Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado	3
Estado de flujos de efectivo intermedio condensado	4 - 5
Notas a los estados financieros intermedios condensados	6 - 41

US\$ = Dólar estadounidense

S/ = Sol

EUR = Euro

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO

ACTIVO	Nota	Al 30 de junio de	Al 31 de diciembre de	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 30 de junio de	Al 31 de diciembre de
		2024	2023			2024	2023
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	8	57,550	41,147	Otros pasivos financieros	14	1,140,540	2,062,428
Cuentas por cobrar comerciales	9	241,587	279,226	Cuentas por pagar comerciales	15	1,411,960	1,903,813
Otras cuentas por cobrar	10	389,358	467,043	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	1,711,036	958,649
Inventarios	11	729,808	854,410	Otras cuentas por pagar		157,540	169,337
Otros activos		1,209	2,543	Otras provisiones	17	77,416	73,330
Total del activo corriente		1,419,512	1,644,369	Pasivos por arrendamientos		41,883	19,260
				Total del pasivo corriente		4,540,375	5,186,817
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	10	980,934	956,394	Otros pasivos financieros	14	3,880,385	3,085,690
Propiedad, planta y equipo	12	6,979,738	7,117,703	Otras provisiones	17	12,503	12,521
Propiedades de inversión		2,724	2,729	Pasivos por arrendamientos		37,049	17,199
Activos intangibles	13	128,668	85,173	Total del pasivo no corriente		3,929,937	3,115,410
Activos por derecho de uso		77,512	35,790	Total del pasivo		8,470,312	8,302,227
Activo por impuestos diferidos		17,047	48,011				
Total del activo no corriente		8,186,623	8,245,800	Patrimonio	18		
				Capital social		2,675,209	2,675,209
				Capital adicional		-	-
				Reserva legal		8,724	8,724
				Resultados acumulados		(1,548,110)	(1,095,991)
				Total del patrimonio		1,135,823	1,587,942
TOTAL ACTIVO		9,606,135	9,890,169	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9,606,135	9,890,169

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 41 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIO CONDENSADO

	Nota	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
		2024	2023	2024	2023
		US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	19	856,827	934,293	1,776,482	1,831,150
Otros ingresos operacionales		17,323	15,037	37,025	29,543
Total ingresos		<u>874,150</u>	<u>949,330</u>	<u>1,813,507</u>	<u>1,860,693</u>
Costo de ventas	20	<u>(988,295)</u>	<u>(1,082,489)</u>	<u>(1,952,617)</u>	<u>(2,084,530)</u>
Ganancia bruta		<u>(114,145)</u>	<u>(133,159)</u>	<u>(139,110)</u>	<u>(223,837)</u>
Gastos de ventas y distribución	21	(15,093)	(15,954)	(31,022)	(32,257)
Gastos de administración	22	(32,357)	(37,869)	(70,371)	(71,254)
Otros ingresos	24	8,818	7,332	19,332	12,544
Otros gastos	24	(16,229)	(11,614)	(16,247)	(12,354)
Total gastos de operación		<u>(54,861)</u>	<u>(58,105)</u>	<u>(98,308)</u>	<u>(103,321)</u>
Ganancia por actividades de operación		<u>(169,006)</u>	<u>(191,264)</u>	<u>(237,418)</u>	<u>(327,158)</u>
Ingresos financieros		950	944	2,173	2,752
Gastos financieros		(107,647)	(59,664)	(200,337)	(117,025)
Diferencia de cambio neta		19,197	15,837	18,090	22,150
Resultado antes del impuesto a la ganancias		<u>(256,506)</u>	<u>(234,147)</u>	<u>(417,492)</u>	<u>(419,281)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	25	<u>(12,306)</u>	<u>11,886</u>	<u>(34,627)</u>	<u>38,973</u>
Resultado neto del ejercicio y resultados integrales		<u>(268,812)</u>	<u>(222,261)</u>	<u>(452,119)</u>	<u>(380,308)</u>
Ganancia básica y diluida por acción	27	<u>(0.018)</u>	<u>(0.042)</u>	<u>(0.047)</u>	<u>(0.070)</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 41 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y DE 2023**

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social</u> US\$000	<u>Capital adicional</u> US\$000	<u>Reserva legal</u> US\$000	<u>Resultados acumulados</u> US\$000	<u>Total patrimonio</u> US\$000
Saldo al 1 de enero de 2023	<u>5,572,168,000</u>	<u>1,660,586</u>	<u>1,014,623</u>	<u>8,724</u>	<u>(31,610)</u>	<u>2,652,323</u>
Resultados integrales:						
Resultado neto del periodo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(380,308)</u>	<u>(380,308)</u>
Total resultados integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(380,308)</u>	<u>(380,308)</u>
Transacciones con accionistas:						
Aporte de capital						
Transferencia a capital adicional y reserva legal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Transferencia de capital adicional a capital social	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total transacciones con accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(380,308)</u>	<u>(380,308)</u>
Saldo al 30 de junio de 2023	<u>5,572,168,000</u>	<u>1,660,586</u>	<u>1,014,623</u>	<u>8,724</u>	<u>(411,918)</u>	<u>2,272,015</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	<u>9,572,168,000</u>	<u>2,675,209</u>	<u>-</u>	<u>8,724</u>	<u>(1,095,991)</u>	<u>1,587,942</u>
Resultados integrales:						
Resultado neto del periodo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(452,119)</u>	<u>(452,119)</u>
Total resultados integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(452,119)</u>	<u>(452,119)</u>
Transacciones con accionistas:						
Aporte de capital						
Transferencia a capital adicional y reserva legal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Transferencia de capital adicional a capital social	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total transacciones con accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(452,119)</u>	<u>(452,119)</u>
Saldo al 30 de junio de 2024	<u>9,572,168,000</u>	<u>2,675,209</u>	<u>-</u>	<u>8,724</u>	<u>(1,548,110)</u>	<u>1,135,823</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 41 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO

	Nota	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
		2024 US\$000	2023 US\$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo neto provisto por actividades de operación		(238,213)	283,154
Pago de intereses	14	(157,982)	(25,496)
Pago de impuesto a las ganancias		(15,682)	(21,993)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		<u>(411,877)</u>	<u>235,665</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión		(537)	(38,972)
Pago por compra de propiedades, planta y equipo		(175,937)	(97,863)
Intereses capitalizados pagados		(1,888)	(99,459)
Pago por compra de activos intangibles		(13,594)	(1,225)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión		<u>(191,956)</u>	<u>(237,519)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos recibidos de instituciones financieras	16	809,287	1,172,766
Préstamo DU N°010-2022		757,942	-
Pago de préstamos a instituciones financieras	13	(930,078)	(1,116,214)
Pago de pasivos por arrendamiento		(16,246)	(7,786)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de financiamiento		<u>620,905</u>	<u>48,766</u>
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		17,072	46,912
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		(669)	5,815
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		41,147	88,746
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo		<u>57,550</u>	<u>141,473</u>
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E			
INVERSION QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO			
- Intereses devengados no pagados	14	11,207	(9,353)
- Obras en curso por pagar		15,430	1,370
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento		58,794	281
- Reclasificación de Propiedad, planta y equipo a intangible		-	-

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 41 forman parte de los estados financieros intermedios condensados

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CONDENSADO

Nota	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Resultado neto del periodo	(452,119)	(380,308)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Provisión para contingencias	17 249	1,028
Provisión taponamiento y remediación ambiental	16,219	11,608
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	12 139,837	96,624
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales	-	71
Provisión de pensiones de jubilación	4	-
Amortización	4,473	1,632
Depreciación activo derecho de uso	12,844	6,751
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	30	743
Impuesto a las ganancias diferidos	30,965	(39,169)
Provisión de disvinculación laboral	(7)	-
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	670	(5,815)
	<u>(246,835)</u>	<u>(306,835)</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	37,639	209,735
Otras cuentas por cobrar	84,646	(42,258)
Inventarios	124,601	208,648
Otros activos	-	-
Gastos contratados por anticipado	1,333	5,716
Cuentas por pagar comerciales	(350,268)	75,082
Otras cuentas por pagar y provisiones	110,671	133,066
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación	<u>(238,213)</u>	<u>283,154</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 41 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 30 DE JUNIO DE 2023

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación –

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, la Compañía) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-EM, dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (Superintendencia del Mercado de Valores) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 24 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se

determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2024 no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Mediante Decreto de Urgencia N°023-2022, publicado el 25 de octubre de 2022, se aprobó el aporte de capital del Estado a favor de la Compañía por la suma de S/. 4,000´000,000 (cuatro mil millones y 00/100 soles) así como la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500´000,000 (quinientos millones y 00/100 dólares) para sus operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles. Además, mediante dicho Decreto de Urgencia se estableció que la Compañía contratase una consultoría especializada internacional para la presentación de un plan de reestructuración a ser presentado a la Junta General de Accionistas en un plazo máximo que no excediese el 31 de julio de 2023.

b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley N°28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., publicada el 23 de julio de 2006, establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii)

su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018 (Nota 1-h). Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados a los derrames (Nota 17).

Lote 64 -

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de Geopark Perú S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión. En agosto de 2020, la Compañía determinó aceptar la cesión del 75% de participación en el Contrato de Licencia del Lote 64, que tenía Geopark Perú S.A.C., debido a que, en julio de 2020, éste notificó a la Compañía que optó irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia. El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. en el Lote 64 a favor de la Compañía. De esta manera, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y

explotación de hidrocarburos. Con fecha 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia (TDR) y el plan de participación ciudadana (PPC) por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado. Al 30 de junio de 2024, se está elaborando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Desarrollo con la Consultora ERM.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$34,892 miles y US\$33,802 miles, respectivamente.

Lote 192 -

Mediante la Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El 28 de febrero de 2023, la Compañía y PERUPETRO suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°009-2022-EM publicado el 25 de julio de 2022.

Con fecha 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$25,182 miles y US\$12,895 miles, respectivamente.

Lote X –

Mediante Decreto Supremo N° 008- 2024- EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERU S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo, PETROPERÚ tiene una participación del 40 por ciento en el lote, designándose como operador a OIG PERU S.A.C.

Otros Lotes -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERÚPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023. Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023.

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERÚPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
 - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
 - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Cadena de Suministro, Gerente Corporativo de Operaciones y Gerente Corporativo Comercial o quienes asuman sus funciones.
 - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestales. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
 - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
 - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.
- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar, hasta la fecha, al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP – E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de

marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo 2024 y 27 de junio 2024, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 el Fondo de Estabilización de Precios representó el 0.03% de los ingresos de la Compañía (-2.03% de los ingresos a junio 2023).

d) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros intermedios por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 31 de julio de 2024. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 24 de julio de 2024.

2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros intermedios condensados por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.34, "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB)."

La información del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes notas se derivan de los estados financieros a esa fecha.

Los estados financieros intermedios condensados no auditados surgen de los registros contables y son preparados sobre la base del costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se miden a valor razonable. Los estados financieros intermedios condensados se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta. Las políticas contables aplicadas son consistentes con las del ejercicio anual 2023 y el período intermedio comparativo.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para los estados financieros anuales y deben ser leídos junto con los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

3 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Cambios en las normas aplicables a partir del 1 de enero 2024

Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía.

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuenta e información a revelar.

Las modificaciones a las normas e interpretaciones enumeradas anteriormente no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía de años anteriores o del actual; asimismo, no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de ejercicios futuros.

3.2 Políticas contables significativas -

Las políticas contables aplicadas son consistentes con las de los estados financieros anuales para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, como se describe en ellos, excepto por el tratamiento contable del impuesto a las ganancias en los períodos intermedios, que se contabilizan utilizando la tasa impositiva que sería aplicable a la ganancia o pérdida anual total esperada (ver Nota 4). El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce en cada período intermedio según la mejor estimación de la tasa de impuesto a las ganancias anual efectiva esperada para el año completo. La Gerencia de la Compañía considera que el importe devengado por el gasto por impuesto a las ganancias en un período intermedio puede tener que ajustarse en un período intermedio posterior de ese mismo año, si cambia la estimación de la tasa del impuesto a las ganancias efectiva anual.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros intermedios condensados requiere que la Gerencia efectúe juicios, estimados y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y en los saldos de los activos y pasivos, los ingresos y los gastos. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

En la preparación de los estados financieros intermedios condensados, los juicios y estimaciones relevantes hechas por la Gerencia en la aplicación de las políticas contables de la Compañía y en la información crítica para la estimación de incertidumbres fueron las mismas que se aplicaron en los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, con la excepción de los cambios en las estimaciones que se requieren para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias.

Impuesto a las ganancias -

Para determinar el impuesto a las ganancias en los periodos intermedios, la Gerencia utiliza la tasa de impuesto efectiva que sería aplicable a la ganancia o pérdida anual total esperada (ver Nota 3.2 y Nota 25), que requiere el juicio de la Gerencia para determinar los resultados esperados a efectos impositivos.

La Compañía realizó un análisis de sensibilidad del gasto de impuesto a las ganancias en los periodos intermedios basado en la estimación de la tasa de impuesto a las ganancias efectivo al final de año.

Si la tasa de impuesto a las ganancias efectiva hubiera sido un +/- 1% diferente de las estimaciones de la Gerencia, la Compañía necesitaría aumentar / disminuir el gasto por impuesto a las ganancias en US\$346 miles en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 (US\$390 miles en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023).

5 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

5.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio del crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelación de la administración del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales; deben leerse junto con los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, ya que no ha habido cambios en las evaluaciones relacionadas de los riesgos financieros desde el final del año.

5.2 Riesgo de liquidez -

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de

operación y en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como uno de los objetivos asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Durante 2024 y 2023, la Compañía aún presenta limitaciones de liquidez y en parte es consecuencia del retraso en la devolución de los montos adeudados por el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, lo que representa una menor liquidez para continuar con el ciclo de reposición de inventarios a través de las importaciones que se realizan de crudo y productos, la adquisición de stock de crudo para la puesta en marcha progresiva de la NRT y la culminación de la inversión efectuada en la Refinería.

La Compañía tiene suficiente capacidad de crédito para tener acceso a líneas de crédito con las instituciones financieras mejor calificadas (instituciones sin historial de incumplimiento y de prestigio local) en términos de mercado. Además, la Compañía desarrolla nuevas relaciones bancarias a fin de contar con fondos adecuados disponibles en todo momento.

Al 30 de junio de 2024, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$ 4,712,200 miles, de los cuales aproximadamente US\$ 2,024,287 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales. Cabe indicar que en el mes de junio 2024 la empresa auditora Gaveglione Aparicio y Asociados SCRL – PWC, culminó la auditoría a los estados financieros 2023, en el marco de fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo de la Compañía.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en instrumentos que generan intereses, escogiendo instrumentos con vencimiento apropiado o de suficiente liquidez, y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Flujos de Valor en libros	efectivo no descontados	Menos de 1 año	Más de 1 año	Más de 2 años
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Otros pasivos financieros	5,020,925	8,573,211	1,891,821	1,033,890	5,647,500

5.3 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de las obligaciones financieras (incluyendo corriente y no corriente) menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 30 de junio 2024, Fitch Ratings emitió su informe sobre la rebaja de la calificación a “CCC+” de “BB+” a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, además de rebajar

el perfil de crédito independiente (SCP por sus siglas en inglés) a “cc” de “ccc-“ y finalmente asignar la perspectiva negativa alineada a la perspectiva del soberano. Por su parte, S&P Global Ratings, el 28.05.2024, rebajó la calificación de deuda de largo plazo de PETROPERÚ a “B” de “B+” y su perfil de crédito independiente (SACP por sus siglas en inglés) a “ccc” de “ccc+”, colocando a PETROPERÚ en vigilancia crediticia negativa (CreditWatch Negative).

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Otros pasivos financieros	5,020,925	5,148,118
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,711,036	958,649
Efectivo y equivalente de efectivo	(57,550)	(41,147)
Deuda neta (A)	<u>6,674,411</u>	<u>6,065,620</u>
Total patrimonio (B)	<u>1,135,823</u>	<u>1,587,942</u>
Capital total (A)+(B)	<u>7,810,234</u>	<u>7,653,562</u>
Ratio (A)/(A+B)	<u>0.85</u>	<u>0.79</u>

Al 30 de junio de 2024, el ratio de apalancamiento se incrementó a 0.85, explicado por el préstamo de MS/ 2,908 miles (equivalente a MUS\$ 758 miles) para capital de trabajo, recibido de abril a junio 2024 de parte del Estado, en el marco del DU 004-2024; así como, por la disminución del patrimonio, con la pérdida de MUS\$ 452 miles, generada a junio 2024.

6 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (la Gerencia General), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación sobre los que debe informarse. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio tanto comerciales como financieras.

Los segmentos de la Compañía son evaluados sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basada en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: “Producción y comercialización”. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

<u>Segmento reportable</u>	<u>Operaciones</u>
Producción y comercialización	Exploración, explotación, refinación y comercialización de petróleo crudo y productos derivados y operaciones del Lote I.
Operaciones oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
Explotación Lotes Licencia	Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de producción y comercialización y operaciones de oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

b) Estado de situación financiera por segmentos –

	<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Al 30 de junio de 2024					
Activos:					
Corriente	990,806	209,899	42,377	176,430	1,419,512
No corriente	7,724,596	252,260	167,949	41,818	8,186,623
Total Activo	<u>8,715,402</u>	<u>462,159</u>	<u>210,326</u>	<u>218,248</u>	<u>9,606,135</u>
Pasivos:					
Corriente	4,127,914	304,640	31,212	76,609	4,540,375
No corriente	3,912,372	17,337	228	-	3,929,937
Total pasivo	<u>8,040,286</u>	<u>321,977</u>	<u>31,440</u>	<u>76,609</u>	<u>8,470,312</u>

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

	<u>Lote I (Nuevo Contrato)</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote Z 69</u>	<u>Total</u>
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Al 30 de junio de 2024				
Activos:				
Corriente	5,169	21,363	149,898	176,430
No corriente	-	-	41,818	41,818
Total Activo	<u>5,169</u>	<u>21,363</u>	<u>191,716</u>	<u>218,248</u>
Pasivos:				
Corriente	3,653	11,873	61,083	76,609
No corriente	-	-	-	-
Total pasivo	<u>3,653</u>	<u>11,873</u>	<u>61,083</u>	<u>76,609</u>

<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
--	------------------------------	---	----------------------------------	--------------

	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Al 31 de diciembre de 2023					
Activos:					
Corriente	1,479,723	79,155	39,924	45,566	1,644,368
No corriente	7,875,039	157,695	168,569	44,498	8,245,801
	<u>9,354,762</u>	<u>236,849</u>	<u>208,493</u>	<u>90,064</u>	<u>9,890,169</u>
Pasivos:					
Corriente	4,964,019	76,213	120,948	25,637	5,186,817
No corriente	3,097,991	17,419	-	-	3,115,410
	<u>8,062,010</u>	<u>93,632</u>	<u>120,948</u>	<u>25,637</u>	<u>8,302,227</u>

(*) Incluye refineras, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

	<u>Lote I</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote Z 69</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Activos:				
Corriente	18,418	12,820	14,328	45,566
No corriente	-	-	44,498	44,498
	<u>14,418</u>	<u>12,820</u>	<u>58,826</u>	<u>90,064</u>
Pasivos:				
Corriente	<u>6,135</u>	<u>5,783</u>	<u>13,720</u>	<u>25,637</u>

c) Estado de resultados integrales por segmentos –

	<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	1,764,982	91	-	11,409	1,776,482
Otros ingresos operacionales	22,789	4,471	9,765	-	37,025
Total ingresos	<u>1,787,771</u>	<u>4,562</u>	<u>9,765</u>	<u>11,409</u>	<u>1,813,507</u>
Costo de ventas	(1,839,043)	(25,414)	(8)	(88,152)	(1,952,617)
Transferencias	(121,097)	12,119	-	108,978	-
Ganancia bruta	<u>(172,369)</u>	<u>(8,733)</u>	<u>9,757</u>	<u>32,235</u>	<u>(139,110)</u>
Gastos de ventas y distribución	(27,613)	(1)	(3,408)	-	(31,022)
Gastos de administración	(54,697)	(5,264)	-	(10,410)	(70,371)
Otros ingresos y gastos	19,047	(15,957)	(5)	-	3,085

Ganancia (pérdida) por actividades de operación	(235,632)	(29,955)	6,344	21,825	(237,418)
Financieros, neto	(181,670)	722	543	331	(180,074)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	(417,302)	(29,233)	6,887	22,156	(417,492)
Gasto por impuesto a las ganancias	(30,584)	(133)	(247)	(3,663)	(34,627)
Resultado neto del periodo	(447,886)	(29,366)	6,640	18,493	(452,119)

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial, oficina principal y Lote X.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024				
Ingresos de Actividades Ordinarias				
Ingresos de actividades ordinarias	1,299	1,659	8,450	11,409
Total ingresos	1,299	1,659	8,450	11,409
Costo de Ventas	(6,496)	(16,298)	(65,358)	(88,152)
Transferencias	8,047	28,528	72,403	108,978
Ganancia bruta	2,850	13,889	15,495	32,235
Gastos de Administración	(1,220)	(2,522)	(6,667)	(10,410)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	1,630	11,367	8,828	21,825
Financieros Neto	167	-	164	331
Resultado antes del impuesto a la ganancias	1,797	11,367	8,992	22,156
Gasto por impuesto a las ganancias	(281)	(1,877)	(1,505)	(3,663)
Resultado neto del periodo	1,516	9,490	7,487	18,493

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Lote I	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023					
Ingresos de actividades ordinarias	1,829,305	94	-	1,751	1,831,150
Otros ingresos operacionales	18,011	33	11,499	-	29,543
Total ingresos	1,847,316	127	11,499	1,751	1,860,693
Costo de ventas	(2,052,373)	(24,564)	(2,688)	(4,905)	(2,084,530)
Transferencias	(13,275)	6,892	-	6,383	0
Ganancia bruta	(218,332)	(17,544)	8,811	3,229	(223,837)
Gastos de ventas y distribución	(29,073)	-	(3,184)	-	(32,257)
Gastos de administración	(63,386)	(5,403)	-	(2,465)	(71,254)
Otros ingresos y gastos	10,957	(10,767)	-	-	190
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	(299,834)	(33,715)	5,627	764	(327,158)
Financieros, neto	(92,422)	(366)	665	-	(92,123)
Resultado antes del impuesto a la ganancias	(392,256)	(34,081)	6,292	764	(419,281)
Gasto por impuesto a las ganancias	39,214	(3)	(41)	(197)	38,973
Resultado neto del periodo	(353,042)	(34,084)	6,251	567	(380,308)

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

d) Información geográfica de ingresos -

Al 30 de junio de 2024 y de 2023, los ingresos de actividades ordinarias por segmento se basan en la ubicación geográfica de los clientes:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Perú	1,531,595	1,650,506
Otros países	<u>281,912</u>	<u>210,187</u>
	<u>1,813,507</u>	<u>1,860,693</u>

7 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL PERÍODO ACTUAL

La posición financiera y el rendimiento de la Compañía se vieron especialmente afectados por los siguientes factores durante el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2024:

- La disminución del endeudamiento con proveedores directos, cuya deuda se ha amortizado con el préstamo de MS/ 2,908 miles (equivalente a MUS\$ 758 miles), recibido de abril a junio 2024 de parte del Estado, en el marco del DU 004-2024.
- Los altos gastos operativos, que se mantienen básicamente por: i) continuar con el consumo de materiales adquiridos, al tener la necesidad de seguir comprando energía a terceros, situación que será superada con el funcionamiento integral de toda la nueva refinería Talara, momento en el que generará su propia energía, ii) mayores gastos de mantenimiento y depreciación de las unidades que ya se han puesto en marcha.
- Mayores gastos financieros pagados por la cancelación de los cupones semestrales por los intereses generados por los Bonos emitidos y préstamo CESCE, tomados para financiar el PMRT, que al haber terminado construcción la mayor parte de sus activos, ya no forman parte del costo de los activos sino del gasto financiero.

8 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Cuentas corrientes (*)	57,537	41,135
Fondos fijos	<u>13</u>	<u>12</u>
	<u>57,550</u>	<u>41,147</u>

(*) La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 30 de junio de 2024, los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 4.85% en soles y 4.30% en dólares estadounidenses (7.40% en soles y 5.50% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2023).

9 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
--	------------------------	------------------------

Distribuidores mayoristas	46,369	75,823
Sector minero	40,557	58,857
Comercializadoras de combustible	18,092	22,423
Empresas petroleras	38,387	31,899
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	11,335	16,045
Sector construcción	8,798	11,529
Mercado externo	23,050	9,221
Negocios de aviación	806	2,522
Sector eléctrico	1,285	977
Sector transporte	966	691
Sector pesquero	-	258
Sector industrial	8,375	22
Clientes varios	895	1,039
Cuentas de cobranza dudosa	13,144	13,532
	<u>212,059</u>	<u>244,838</u>
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1-c)	<u>42,672</u>	<u>47,920</u>
	254,731	292,758
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(13,144)	(13,532)
	<u>241,587</u>	<u>279,226</u>

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de estabilización de precios de los combustibles - Ministerio de Energía y Minas -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, asciende a US\$ 57,795 miles y US\$63,548 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes. Estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,123 miles, al 31 de diciembre de 2023 (US\$15,628 miles al 31 de diciembre de 2023), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9-d).

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el movimiento del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de precios se explica como sigue:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	47,920	213,386
Compensación de precios	(8,017)	54,122
Aportación de precios	7,475	(50,202)
Neto (cargado) abonado a ingresos de actividades ordinarias (nota 19)	(542)	3,920
Compensación generada por importación de productos	-	2,976
Aportación generada por importación de productos	-	(5,642)
Cobranza y pagos de compensación y/o aportación	(4,586)	(167,558)
Diferencia de tipo de cambio	(1,204)	838
Saldo final por cobrar (pagar)	<u>42,672</u>	<u>47,920</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de segmentos que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial y Fuerzas Armadas.

La Compañía considera apropiado excluir las cuentas por cobrar a mayoristas y comerciales debido a su alta liquidez y a que no ha existido una pérdida histórica incurrida.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se determinó de la siguiente manera:

	<u>2024</u>			<u>2023</u>		
	<u>Tasa de pérdida esperada</u> %	<u>Monto bruto en libros</u> US\$000	<u>Pérdida esperada</u> US\$000	<u>Tasa de pérdida esperada</u> %	<u>Monto bruto en libros</u> US\$000	<u>Pérdida esperada</u> US\$000
Vigentes	0.59	198,794	1,173	0.02	230,643	40
De 1 a 30 días	0.72	68	-	0.73	153	1
De 31 a 60 días	4.85	122	6	0.76	23	-
De 61 a 360 días	22.23	326	72	0.85	-	-
Más de 360	95.00	12,749	11,892	95.25	14,019	13,491
Total (*)		<u>212,059</u>	<u>13,144</u>		<u>244,838</u>	<u>13,532</u>

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el movimiento de la estimación de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Saldo inicial	13,532	13,109
Pérdida esperada	-	71
Diferencia de cambio	<u>(388)</u>	<u>352</u>
Saldo final	<u>13,144</u>	<u>13,532</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo.

10 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas e Impuesto a la Renta (a)	277,608	322,594
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	23,283	47,508
Anticipos otorgados a proveedores	23,655	20,555
Fondos sujetos a restricción	40,714	57,404
Inversión en asociación con GeoPark	-	-
Préstamos al personal	2,820	3,497
Préstamos a terceros	1,953	2,008
Activo por instrumentos financieros derivados	-	-
Diversas	19,325	2,089
Cuentas de cobranza dudosa	<u>33,388</u>	<u>33,874</u>
	422,746	500,917
Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (f)	<u>(33,388)</u>	<u>(33,874)</u>
Parte corriente	<u><u>389,358</u></u>	<u><u>467,043</u></u>
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)	950,418	925,290
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) - (d)	15,123	15,628
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)	8,038	5,577
Otros tributos, largo plazo	7,355	9,699
Parte no corriente	<u><u>980,934</u></u>	<u><u>956,394</u></u>

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 30 de junio de 2024, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$73,959 miles (equivalentes a S/283,781 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$109,205 miles (equivalente a S/419,019 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$94,444 (equivalente a S/362,383 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$60,418 miles (equivalentes a S/224,333 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$104,912 miles (equivalente a S/389,538 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$157,264 (equivalente a S/583,920 miles).

De enero a junio 2024 la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$36,067 miles (equivalentes a S/135,320 miles) y durante el 2023 la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$100,590 miles (equivalentes a S/378,396 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante devolución del saldo a favor materia del beneficio.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 30 de junio de 2024 corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$ 23,283 miles (equivalente a S/ 89,337 miles), los cuales serán aplicados al impuesto a pagar al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$ 47,319 (equivalente a S/ 175,695 miles).

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 30 de junio de 2024, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$ 364,493 miles (equivalentes a S/ 1,398,559 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US 585,925 miles (equivalentes a S/ 2,248,194 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que asciende a US\$368,256 miles (equivalentes a S/1,367,335 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$557,034 miles (equivalentes a S/2,068,267 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al Ministerio de Energía y Minas -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia Corporativa Legal, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicha acción fue signada con el Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

El 28 de noviembre de 2018 se emitió Sentencia mediante la Resolución N°16 mediante la cual se resuelve declarar improcedente la demanda. Mediante Resolución N°17 se concedió la Apelación de la referida Sentencia, interpuesta por nuestra parte.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 28 de octubre 2020, mediante Resolución N° 19, el juzgado de primera instancia requirió:

- a. Que, la demandada cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuales son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiese correspondido durante el periodo 19 de agosto del 2008 al 23 de abril del 2019.
- b. Asimismo, cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 04 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, se cumple con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la resolución N°19. Con fecha 29 de diciembre de 2022 el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emite Sentencia (Resolución N° 21) resolviendo declarar improcedente la demanda. Con fecha 15 de abril de 2023, se concede la apelación con efecto suspensivo y se eleva los actuados a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12 de fecha 6 de setiembre de 2023 la Tercera Sala Civil de Lima declaró nula la Resolución N° 21 que declaró improcedente la demanda disponiendo que se renueve el acto procesal afectado.

Mediante Resolución N° 26 del 13 de mayo de 2024 el Segundo Juzgado Constitucional declaró fundada la demanda, la cual fue apelada por el Ministerio de Energía y Minas, Posteriormente, mediante Resolución N° 27 de fecha 4 de junio de 2024 se concedió apelación con efecto suspensivo encontrándose en la actualidad en la Tercera Sala Civil pendiente de resolver.

En opinión de la Gerencia y en base a informes de asesores legales externos de la Compañía, se estima que, concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de estos saldos.

e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, dicha demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22) se encuentra pendiente de resolver. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

f) Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre del 2023, el movimiento de la provisión por la pérdida esperada es el siguiente:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	33,874	33,466
Diferencia de cambio	(486)	332
Recupero	-	76
Saldo final	<u>33,388</u>	<u>33,874</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Petróleo crudo	297,306	326,472
Productos refinados:		
En proceso	147,286	194,337
Terminados	219,229	310,544
Productos refinados adquiridos	50,777	62,617
Inventarios en tránsito	31,082	1,692
Suministros	79,483	71,899
Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)	<u>(91,325)</u>	<u>(109,109)</u>
	733,838	858,452
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	<u>(4,030)</u>	<u>(4,042)</u>
	<u><u>729,808</u></u>	<u><u>854,410</u></u>

Al 30 de junio de 2024, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$1,522,202 miles (US\$ 1,859,555 miles al 30 de junio de 2023) que equivalen al costo de ventas menos los gastos operativos de producción (Nota 20).

Al 30 de junio de 2024, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$ 81.54 por barril (US\$ 70.71 por barril al 30 de junio de 2023). El precio promedio durante el mes de junio de 2024 fue de US\$ 78.88 por barril (US\$ 70.27 por barril al 30 de junio 2023).

(*) Corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	4,042	4,142
Desvalorización suministros	-	195
Recupero	12	-
Diferencia de cambio	<u>(24)</u>	<u>(295)</u>
Saldo final	<u><u>4,030</u></u>	<u><u>4,042</u></u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su venta o consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto realizable.

12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos US\$000	Edificios y otras Construcciones US\$000	Maquinaria y equipos US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Herramientas Unid Reemplazo US\$000	Equipos fuera de uso US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
Costo	217,806	1,225,713	5,112,405	47,998	8,077	326,461	844	12,847	1,522,783	7,022	8,481,956
Depreciación acumulada	-	(143,662)	(700,427)	(24,979)	(6,170)	(69,522)	(16)	(12,847)	-	-	(957,623)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Al 31 de diciembre de 2023	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
2024											
Saldo inicial del costo neto en libros	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	51,528	2,527	54,055
Capitalizaciones	-	153,888	919,059	-	6	38,487	2	-	(1,111,442)	-	-
Retiros	-	-	(26)	(181)	(1)	-	-	(1,710)	-	-	(1,918)
Transferencias	-	-	(552)	(9)	(8)	(544)	-	1,113	-	-	-
Reclasificación de Inventario	-	-	(17,785)	-	-	-	-	-	-	-	(17,785)
Reclasificaciones Costo	-	-	-	-	-	-	-	-	(34,374)	-	(34,374)
Depreciación del año	-	(13,128)	(107,303)	(1,050)	(263)	(17,676)	(55)	-	-	-	(139,475)
Depreciación Años Anteriores	-	(15)	(302)	(33)	-	(7)	-	-	-	-	(357)
Depreciación de retiros	-	-	25	181	1	-	-	1,710	-	-	1,917
Gastos por operaciones discontinuas de activos fijos	-	-	-	-	-	-	-	(29)	-	-	(29)
Transferencias de depreciación	-	-	545	9	8	522	-	(1,084)	-	-	-
Ajustes	-	1,411	9,596	214	-	434	-	-	(11,649)	(7)	-
Costo neto	217,806	1,224,207	4,808,606	22,149	1,649	278,155	776	(0)	416,846	9,543	6,979,738
Saldos al 30 de Junio de 2024											
Costo	217,806	1,381,013	6,022,698	48,022	8,073	364,838	846	12,249	416,846	9,543	8,481,935
Depreciación acumulada	-	(156,806)	(807,462)	(25,873)	(6,424)	(86,683)	(70)	(12,249)	-	-	(1,095,567)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Costo neto	217,806	1,224,207	4,808,606	22,149	1,649	278,155	776	(0)	416,846	9,543	6,979,738

Propiedad, planta y equipo del Lote Z-69

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la Compañía relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y Equipo US\$000	Unidades de Transporte US\$000	Muebles y Enseres US\$000	Equipos Diversos US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2023							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(77,613)	(664)	(332)	(239)	(79,267)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>37,703</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>44,498</u>
2024							
Saldos inicial costo neto en libros	6,795	-	37,703	-	-	-	44,498
Depreciación del año	-	-	(2,680)	-	-	-	(2,680)
Costo Neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>35,023</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>41,818</u>
Saldos al 30 de junio de 2024							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(80,294)	(664)	(332)	(239)	(81,948)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>35,023</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>41,818</u>

(*) El 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 por un plazo de 2 años. Como consecuencia de dicho contrato, el terreno que se mantenía arrendado a SAVIA hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se presentaba en el rubro de Propiedades de inversión, se transfirió a partir del 15 de noviembre 2023 al rubro de Propiedad, planta y equipo Z-69.

Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 30 de junio de 2024 especificando los avances contractuales de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

a) Avance Físico Integral del PMRT

Con Acuerdo de Directorio 175-2023-PP del 29 de diciembre de 2023, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la actualización del monto de los intereses preoperativos con el cual se actualiza el monto de inversión del PMRT a US\$6,530.3 millones (con intereses preoperativos). El monto sin intereses preoperativos sigue siendo el aprobado mediante Acuerdo de Directorio 095-2023-PP del 11 de agosto de 2023 (US\$5,538.5 millones).

Además, con fecha 31 de marzo de 2024 se aprobó la Propuesta de Cambio PC 31 del Contrato del PMC, con el que se cuenta con los servicios de supervisión y gerenciamiento hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 01 de julio de 2024 culminó la inspección y mantenimiento de la unidad FCK, que se encuentra a la espera del inicio del arranque.

La composición del Costo (Avance Económico) del Proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 30 de junio de 2024, se detalla a continuación:

	<u>Al 30 de junio de 2024</u>		<u>Presupuesto total</u>	
	<u>Desembolsos</u> <u>US\$000</u>	<u>Porcentaje</u> <u>de avance</u> <u>%</u>	<u>planificado</u> <u>US\$000</u>	<u>Porcentaje</u> <u>del costo</u> <u>%</u>
Técnicas Reunidas (TR) -				
Unidades de proceso	3,415,281	99.02	3,449,107	52.82
Consorcio Cobra SCL -				
Unidades auxiliares	906,625	94.44	959,966	14.70
Obras complementarias	390,991	86.68	451,068	6.91
Otros -				
Supervisión	382,965	99.83	383,626	5.87
Gestión	265,521	93.78	283,139	4.34
Contingencias	-	-	11,617	0.18
Intereses por financiamiento	<u>984,880</u>	<u>99.30</u>	<u>991,793</u>	<u>15.19</u>
	<u>6,346,264</u>	<u>97.18</u>	<u>6,530,315</u>	<u>100.00</u>

b) Avance EPC Unidades de Proceso – Contrato con Técnicas Reunidas (TR)

Al 30 de junio de 2024, el avance contractual integral en el Contrato EPC con TR es de 99.90% versus un 100% Programado (un avance real de 99.88% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 30 de junio de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$ 3,375 millones (US\$3,363 millones, al 31 de diciembre de 2023).

c) Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC

Al 30 de junio de 2024, el avance contractual integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 98.69% versus un 100% que tenía programado (un avance real de 97.78% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 30 de junio de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$ 1,046 millones (US\$1,046 millones, al 31 de diciembre de 2023).

d) Gestión

Estructura financiera del PMRT

La estructura financiera del PMRT es la siguiente:

- Aporte de Capital: US\$325 millones
- Recursos propios: US\$1,750 millones
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155.3 millones

Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

La mano de obra total al 30 de junio del 2024 fue de 319 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 89.7% (de un total de 29 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 70.7% (de un total de 290 Calificados).

13 ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de este rubro al 30 de junio 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>Intangibles</u> US\$000	<u>Obras en en curso (a)</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Costo	63,512	48,046	111,558
Depreciación acumulada	(26,385)	-	(26,385)
Al 31 diciembre de 2023	37,127	48,046	85,173
Año 2024			
Saldo inicial del costo neto en libros	37,127	48,046	85,173
Adiciones	-	13,594	13,594
Capitalizaciones	34,374	(34,374)	-
Retiros	(237)	-	(237)
Reclasificaciones Costo	-	34,374	34,374
Depreciación del año	(4,473)	-	(4,473)
Depreciación de retiros	237	-	237
Costo neto al 30 de junio de 2024	67,028	61,640	128,668
Saldos al 30 de junio de 2024			
Costo	97,649	61,640	159,289
Depreciación acumulada	(30,621)	-	(30,621)
Costo neto	67,028	61,640	128,668

- (a) Al 30 de junio de 2024, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$34,892 miles y US\$25,182 miles, respectivamente (US\$33,802 miles y US\$12,895 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).
- (b) En 2024, las transferencias corresponden principalmente a la capitalización de software para la operatividad de la NRT.

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía (i)	978,086	1,033,457
Préstamo CESCE (iii)	144,444	1,011,111
Intereses devengados	18,010	17,860
A	<u>1,140,540</u>	<u>2,062,428</u>
Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (ii)	3,000,000	3,000,000
Préstamo CESCE (iii)	794,444	-
Costo transaccional y prima emisión	85,941	85,690
B	<u>3,880,385</u>	<u>3,085,690</u>
Total deuda financiera	A+B <u>5,020,925</u>	<u>5,148,118</u>

- (i) Préstamos bancarios sin garantía –

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite “a” en esta misma nota).

- (ii) Bonos corporativos –

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144^a y la Regulación S, que son excepciones (“Safe-harbors”) al marco regulatorio americano (US Securities Act – 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al PMRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles y al 30 de junio de 2024 el saldo asciende a US\$4,714 miles (US\$5,329 miles al 30 de junio de 2023).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los

cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles y al 30 de junio de 2024 el saldo asciende a US\$8,608 miles (US\$8,694 miles al 30 de junio de 2023) y el monto excedente de la colocación sobre la par de los bonos al momento de la reapertura asciende a US\$135,889 miles y al 30 de junio de 2024 el saldo asciende a US\$127,573 miles (US\$134,352 miles al 30 de junio de 2023).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (covenants financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(iii) Préstamo CESCE –

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.:

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles y al 30 de junio de 2024 el saldo asciende a US\$28,323 miles (US\$30,566 miles al 30 de junio de 2023). Los intereses y el principal, se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%.

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (covenants), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

Producto de la auditoría a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, la pérdida neta ascendió a US\$1,064,381 miles, con lo cual el ratio financiero de endeudamiento superó lo establecido en el contrato de préstamo (el cual debía ser menor a 3.75), motivo por el cual se reclasificaron las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, la Compañía efectuó las gestiones para enmendar los indicadores financieros del contrato de préstamo CESCE y, a la fecha, se cuenta con una enmienda aprobada por los bancos que forman parte del préstamo sindicado, y mediante la cual se establece que a partir de setiembre de 2024 el valor máximo de dicho indicador deberá ser 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta antes de dicha fecha; por ello, a junio 2024, se reclasifican las obligaciones financieras corrientes al pasivo no corriente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Tasa de interés nominal	Vencimiento	Al 30 de junio de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
				Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	5.89 - 9.95	2024	-	-	152,737	152,737
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	3.16 - 8.85	2024	-	-	880,720	880,720
Préstamos bancarios sin garantía	S/	5.89 - 9.95	2025	207,432	207,432	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	3.16 - 8.85	2025	770,653	770,653	-	-
Préstamos CESCE	US\$	3.29	2031	938,889	910,579	1,011,111	985,378
Bonos Corporativos	US\$	4.75	2032	1,000,000	995,286	1,000,000	989,705
Bonos Corporativos	US\$	5.63	2047	2,000,000	2,118,965	2,000,000	2,121,718
Intereses devengados				-	18,010	-	17,860
				<u>4,916,974</u>	<u>5,020,925</u>	<u>5,044,568</u>	<u>5,148,118</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía US\$000	Bonos corporativos US\$000	Préstamo CESCE US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2024	1,046,070	3,122,700	979,346	5,148,118
Nuevos préstamos	809,287	-	-	809,287
Pagos del principal	(857,856)	-	(72,222)	(930,078)
Costo amortizado	-	221	2,792	3,013
Prima de emisión	-	(2,763)	-	(2,763)
Interés devengado	51,673	79,563	16,792	148,028
Interés pagado	(57,888)	(80,000)	(16,792)	(154,680)
Saldo al 30 de junio 2024	<u>991,286</u>	<u>3,119,721</u>	<u>909,918</u>	<u>5,020,925</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,130,932	1,392,252
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	81,568	158,411
Proveedores de bienes y servicios	160,747	310,000
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	38,713	43,150
	<u>1,411,960</u>	<u>1,903,813</u>

Al 30 de junio de 2024, el principal proveedor nacional de crudo es Petrotal Perú S.R.L., cuyo saldo asciende a US\$ 34,598 miles equivalente a S/ 129,780 miles (US\$ 37,219 miles equivalente a S/ 139,969 al 31 de diciembre de 2023). El principal proveedor del exterior es Petrochina Internacional (Americ), INC., al que se le adeuda US\$ 362,828 miles equivalente a S/ 1'362,243 miles (US\$ 199,510 miles equivalente a S/ 756,934 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 30 de junio de 2024, los principales proveedores de servicios son: IMI del Perú S.A.C., cuyo saldo asciende US\$ 21,981 miles equivalente a S/ 82,694 miles (US\$ 4,338 miles equivalente a S/ 16,074 miles al 31 de diciembre de 2023), Técnicas Reunidas de Talara S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$ 12,530 miles equivalente a S/ 46,431 miles (US\$ 94,829 miles equivalente a S/ 358,102 miles al 31 de diciembre de 2023), OIG Perú S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$ 11,456 miles equivalente a S/ 43,539 miles y Aguaytía Energy del Perú S.R.L., cuyo saldo asciende US\$ 4,173 miles equivalente a S/ 15,693 miles.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Préstamo e intereses (a)	1,565,355	812,242
Documentos cancelatorios e intereses (b)	145,681	146,407
	<u>1,711,036</u>	<u>958,649</u>

A continuación, se presenta el movimiento y la composición del rubro:

	<u>Préstamo</u> <u>US\$000</u>	<u>Documentos</u> <u>cancelatorios</u> <u>US\$000</u>	<u>Total</u> <u>US\$000</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	812,242	146,407	958,649
Nuevos préstamos	757,942	-	757,942
Interés devengado	21,742	4,060	25,802
Diferencia en cambio	(26,571)	(4,786)	(31,357)
Saldos al 30 de junio de 2024	<u>1,565,355</u>	<u>145,681</u>	<u>1,711,036</u>

Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorgó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público, mediante las siguientes acciones:

- (a) El apoyo financiero mediante un préstamo a la Compañía por un monto en soles equivalente a US\$750,000 miles, destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022, que equivalen a S/2,785,000 miles; con vencimiento original el 31 de diciembre de 2022, extendido al 31 de diciembre de 2024, mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022. Esta deuda devenga intereses a una tasa de 5%.
- (b) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del Decreto de Urgencia N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US\$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con DU 004-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante el Decreto de Urgencia N°004-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, se aprueba la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 800 000 miles, en respaldo de las obligaciones a cargo de Petroperú, derivadas de un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional. A junio 2024 se ha recibido S/ 2,908,224 miles (equivalente a US\$ 783,521 miles).

17 OTRAS PROVISIONES

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro comprende:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Corriente		
Provisión para mejoras del ambiente (a)	64,069	58,905
Provisiones para reclamos civiles (b)	9,165	9,508
Provisiones para reclamos laborales	3,487	4,189
Provisión de taponamiento de pozos	502	519
Provisión para pensiones de jubilación	6	6
Provisión desvinculación laboral	50	61
Otras provisiones	137	142
	<u>77,416</u>	<u>73,330</u>
No corriente		
Provisión mejoras para del ambiente (a)	12,485	12,504
Provisión desvinculación laboral	5	5
Provisión para pensiones de jubilación	13	12
	<u>12,503</u>	<u>12,521</u>

El movimiento de las otras provisiones es como sigue:

	Provisión para mejoras del ambiente	Provisión para reclamos civiles	Provisión para reclamos laborales	Provisión para taponamiento de pozos	Provisión para pensiones de jubilación	Provisión desvinculación laboral	Otras provisiones	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000		US\$000	US\$000
Saldos al 31 de diciembre de 2023	71,409	9,508	4,189	519	18	66	142	85,851
Provisiones del año	16,219	-	249	-	4	-	-	16,472
Pagos	(9,625)	-	(633)	-	(3)	(9)	-	(10,270)
Reversion de provisiones no usadas	-	(208)	(160)	-	-	-	-	(368)
Diferencia tipo de cambio	(1,449)	(135)	(158)	(17)	-	(2)	(5)	(1,766)
Saldos al 30 de junio de 2024	76,554	9,165	3,487	502	19	55	137	89,919

a) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos -

Al 30 de junio del 2024, se han registrado 04 derrames significativos que se encuentran en proceso de investigación por parte de OSINERGMIN. Actualmente se están desarrollando labores de contención y recuperación. La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero	Pagos	Provisión y actualización	Saldos al 30 de junio
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Año 2024				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	-	-	1,962
Pampilla	1,537	(9)	-	1,528
Lubricantes	118	(72)	-	46
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Total Unidades Privatizadas	7,807	(81)	-	7,726
Operaciones Talara	1,991	-	-	1,991
Operaciones Conchán	729	(74)	-	655
Operaciones Oleoducto	57,246	(9,470)	16,219	63,995
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	62,920	(9,544)	16,219	69,595
Total	70,727	(9,625)	16,219	77,321
Diferencia de tipo de cambio	682	-	-	(767)
	71,409	-	-	76,554

18 PATRIMONIO

a) Capital social –

Al 30 de junio de 2024, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 acciones comunes (9,572,168,000 al 31 de diciembre de 2023), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 30 de junio de 2024 la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje %</u>
A	7,657,734,400	80
B	1,914,433,600	20
	<u>9,572,168,000</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

b) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 30 de junio de 2024 asciende a US\$8,724 miles.

19 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio</u>		<u>Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Ventas nacionales	671,466	825,169	1,471,080	1,636,622
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 9)	(6,183)	(23,497)	542	(37,207)
Ingresos relacionado con actividades ordinarias	22,211	11,120	22,948	21,548
	<u>687,494</u>	<u>812,792</u>	<u>1,494,570</u>	<u>1,620,963</u>
Ventas al exterior	169,333	121,501	281,912	210,187
	<u>856,827</u>	<u>934,293</u>	<u>1,776,482</u>	<u>1,831,150</u>

Al 30 de junio de 2024 y de 2023, las ventas se descomponen como sigue:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio</u>		<u>Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Ventas nacionales:				
Gasolinas	187,423	247,661	392,923	499,148
Turbo A1	41,130	24,666	95,819	43,114
Asfaltos	26,566	15,208	47,827	25,915
Petróleos Industriales	29,946	11,897	42,927	25,147
GLP	9,637	17,783	27,473	30,579
Solventes	2,656	3,179	5,490	7,192

Gas Húmedo LOTE I	590	854	590	1,751
Nafta primaria y otros	1,825	1,303	5,315	2,371
Líquidos de Gas Natural - PP	4,969	-	9,886	-
Gas Seco Lotes -PP	699	-	1,524	-
Total ventas nacionales	<u>687,494</u>	<u>812,792</u>	<u>1,494,570</u>	<u>1,620,963</u>
Ventas al exterior				
Petróleos Industriales	145,402	120,105	243,502	202,095
Turbo a1	319	601	14,594	7,085
Asfaltos y solventes	262	795	466	1,007
Crudo Gran Tierra Lote 95	14,729	-	14,729	-
Crudo Reducido	8,621	-	8,621	-
Total ventas al exterior	<u>169,333</u>	<u>121,501</u>	<u>281,912</u>	<u>210,187</u>
Total	<u>856,827</u>	<u>934,293</u>	<u>1,776,482</u>	<u>1,831,150</u>

20 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Inventario inicial de existencias	836,915	877,874	893,970	954,356
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	649,316	811,850	1,342,830	1,640,778
Gastos operativos de producción (a)	216,662	128,344	430,415	224,975
Inventario final de existencias	<u>(714,598)</u>	<u>(735,579)</u>	<u>(714,598)</u>	<u>(735,579)</u>
	<u>988,295</u>	<u>1,082,489</u>	<u>1,952,617</u>	<u>2,084,530</u>

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Servicios de terceros (*)	95,693	45,025	191,121	91,022
Depreciación (Nota 12)	66,792	59,720	131,380	88,242
Cargas de personal (Nota 23)	16,147	13,383	33,008	25,527
Seguros	10,689	5,358	18,269	10,182
Depreciación de activo de derecho de uso	6,230	3,005	12,233	6,074
Cargas diversas de gestión	14,658	1,168	26,377	2,366
Participación de los trabajadores (Nota 23)	381	14	1,213	32
Amortización	1,700	64	3,312	127
Otros materiales y suministros de producción	3,795	-	12,021	-
Otros	577	607	1,481	1,404
	<u>216,662</u>	<u>128,344</u>	<u>430,415</u>	<u>224,975</u>

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Fletes y gastos transporte terrestre	21,528	20,988	41,045	33,363
Servicios de mantenimiento y reparación	21,235	(3,509)	41,955	-
Energía y agua	16,191	7,209	34,526	19,855
Otros fletes	18,471	4,507	37,969	9,837
Almacenamiento de productos	2,195	2,310	5,254	5,307
Despacho de productos	2,698	2,253	6,665	4,400
Protección y seguridad industrial	1,615	1,366	4,201	2,431
Alimentación y alojamiento	118	498	927	1,359
Publicidad	621	2,034	1,810	3,828
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)	1,031	1,068	2,010	2,043
Fletes y gastos transporte marítimo	-	3,799	-	3,799
Diversos	9,990	2,502	14,759	4,800
	<u>95,693</u>	<u>45,025</u>	<u>191,121</u>	<u>91,022</u>

21 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 23)	4,849	5,200	9,933	10,423
Tributos	3,430	3,896	7,651	8,053
Servicios de terceros (*)	2,543	2,337	4,809	5,004
Depreciación	3,182	2,157	5,535	4,332
Seguros	488	1,229	1,427	2,314
Materiales y suministros	529	1,017	1,428	1,894
Cargas diversas de gestión	28	-	155	70
Depreciación derecho de uso	44	42	84	85
Perdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	-	71	-	71
Participación de los trabajadores	-	5	-	11
	<u>15,093</u>	<u>15,954</u>	<u>31,022</u>	<u>32,257</u>

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	515	726	1,222	1,964
Servicios de terceros varios	1,125	721	1,773	1,394
Protección y seguridad industrial	640	641	1,292	1,168
Alquileres	37	38	58	77
Energía y agua	112	96	214	209
Gastos de viaje y transferencias	30	38	78	63
Fletes y otros gastos	49	40	98	61
Alimentación y alojamiento	35	37	74	68
	<u>2,543</u>	<u>2,337</u>	<u>4,809</u>	<u>5,004</u>

22 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 23)	13,965	15,052	27,339	29,859
Servicios de terceros (*)	11,536	12,814	29,489	24,135
Otras provisiones	182	444	249	1,028
Cargas diversas de gestión	3,246	4,952	4,954	6,259
Depreciación	1,457	2,039	2,922	4,052
Tributos	992	986	2,861	2,811
Amortización	408	753	1,161	1,505
Materiales y suministros	170	239	504	513
Depreciación derecho de uso	177	337	526	592
Participación de los trabajadores	(17)	12	79	26
Seguros	241	241	287	474
	<u>32,357</u>	<u>37,869</u>	<u>70,371</u>	<u>71,254</u>

(*) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Asesoría, peritaje y auditorías	731	4,532	3,898	8,650
Gastos bancarios	1,095	201	7,424	1,972
Servicios de mantenimiento y reparación	2,445	2,780	4,931	3,831
Servicios de Outsourcing IBM	748	1,609	2,287	2,669
Protección y seguridad industrial	1,380	1,412	,930	2,391
Fletes y otros fletes	565	603	1,168	1,141
Servicios temporales	2,994	571	3,619	1,258
Publicidad	63	121	186	235
Gastos de viaje y transferencias	76	100	184	191
Servicios médicos	206	158	411	314
Diversos	1,233	727	2,451	1,483
	<u>11,536</u>	<u>12,814</u>	<u>29,489</u>	<u>24,135</u>

23 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Sueldos y salarios	15,680	14,776	31,153	27,914
Bonificaciones	6,302	6,225	12,727	11,737
Contribuciones sociales	4,732	4,752	8,660	9,692
Gratificaciones	2,971	2,847	5,950	5,593
Compensación por tiempo de servicios	1,927	1,943	4,347	4,036
Vacaciones	1,110	1,145	2,232	2,265
Alimentación	944	928	1,901	1,843
Sobretiempo	624	533	1,147	963
Movilidad	296	282	567	542
Compensación Trabajo remoto	14	-	27	-
Participación de los trabajadores	364	31	1,292	69
Otros	361	233	1,569	1,224
	<u>35,325</u>	<u>33,695</u>	<u>71,572</u>	<u>65,878</u>

24 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y otros gastos, comprenden:

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Otros ingresos:				
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/ incumplimiento)	7,390	4,530	17,182	7,202
Otros ingresos	784	2,783	1,244	5,151
Recupero de provisiones	206	-	367	22
Devolución de SUNAT - Intereses por saldo a favor del IR 3ra. Cat.	345	-	345	-
Recupero de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	93	49	194	169
Regularización de provisiones	-	(30)	-	-
	<u>8,818</u>	<u>7,332</u>	<u>19,332</u>	<u>12,544</u>

	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio		Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Otros gastos				
Provisión por siniestros en oleoducto	(16,219)	(11,608)	(16,220)	(11,608)
Costo neto enajenación de activos mantenidos para la venta	(13)	(6)	(30)	(746)
Programa de desvinculación voluntaria	3	-	3	-
	<u>(16,229)</u>	<u>(11,614)</u>	<u>(16,247)</u>	<u>(12,354)</u>

25 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce de acuerdo con la estimación de la Gerencia de la tasa de impuesto a las ganancias anual esperada para el año financiero completo. La tasa efectiva anual estimada utilizada para los años 2024 y 2023 es del 8.3% y 15.4% respectivamente.

26 CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente consideradas como posibles:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Procesos civiles	85,540	96,756
Procesos tributarios y aduaneros	30,712	31,238
Procesos laborales	1,931	14,876
	<u>118,183</u>	<u>142,870</u>

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	<u>Saldo al 1</u> <u>de enero</u> <u>US\$000</u>	<u>Adiciones</u> <u>US\$000</u>	<u>Extornos</u> <u>US\$000</u>	<u>Saldo al 30</u> <u>de junio</u> <u>US\$000</u>
Procesos civiles (a)	96,756	2,912	(14,128)	85,540
Procesos tributarios y aduaneros (b)	31,238	-	(526)	30,712
Procesos laborales	14,876	183	(13,128)	1,931
	<u>142,870</u>	<u>3,095</u>	<u>(27,782)</u>	<u>118,183</u>

- a) Al 30 de junio 2024 entre los principales procesos Civiles se tienen: Heaven Petroleum Operators por US\$ 30,082 miles (equivalente a S/ 115,423 miles), SIMA por US\$ 5,403 miles (equivalente a S/ 21,933 miles), Pluspetrol Norte por US\$ 782 miles (equivalente a S/ 3,000 miles), AFP's por US\$ 1,517 miles (equivalente a S/ 5,819 miles), JS Industrial por US\$ 1,070 miles (equivalente a S/ 4,107 miles), Rebaza Vigo Percy por US\$ 1,130 miles (equivalente a S/ 4,335 miles), Hispánica por US\$ 777 miles (equivalente a S/ 2,981 miles) y E&A Servicios Afines por US\$ 486 miles (equivalente a S/ 1,865 miles) entre los principales. Se extornaron procesos mantenidos con Salazar Fernández Enrique Procurador Público Gob. Regional de Lambayeque por US\$ 6,687 miles (equivalente a S/ 19,527 miles), Consorcio FCC por US\$ 4,916 miles (equivalente a S/ 18,292 miles), OEFA y Osinerming por US\$ 736 miles (equivalente a S/ 2,800 miles).
- b) Al 30 de junio de 2024, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$ 29,566 miles (equivalente a S/ 110,501 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N° 04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$ 14,594 miles (equivalente a S/ 56,000 miles) y otro se encuentra relacionado al expedientes 06304-2019-01801 por US\$ 14,972 miles (equivalente a S/ 54,501 miles). Se extorno el expediente 06305-2019-01801 por US\$ 17,086 miles (equivalente a S/ 61,665 miles).

27 GANANCIAS (PÉRDIDAS) BÁSICAS Y DILUÍDAS POR ACCIÓN

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 30 de junio de 2024 y de 2023, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>Utilidad US\$000</u>	<u>Promedio ponderado de Acciones en circulación (en miles)</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Al 30 de junio de 2024			
Utilidad/(pérdida) por acción básica y diluida	(452,119)	9,572,168	(0.047)
Al 30 de junio de 2023			
Utilidad/(pérdida) por acción básica y diluida	(380,308)	5,456,055	(0.070)

28 GARANTÍAS

Garantías y cartas fianza -

Al 30 de junio de 2024, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/103,385 miles (equivalente a US\$26,944 miles) y por US\$86,389 miles. Al 30 de junio de 2023, la Compañía mantenía cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/126,213 miles (equivalente a US\$34,740 miles) y por US\$91,955 miles.

29 PARTES RELACIONADAS

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Sociedad y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de PETROPERU S.A., la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Sociedad y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.

30 EVENTOS POSTERIORES

Posterior al 30 de junio de 2024 y a la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos que requieran ajustar las partidas de los estados financieros o ser revelados en sus notas.